



DECRETO N°

150

TEMUCO, 29 ENE 2020

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 10.01.2020 presentada por INVERSIONES MAK LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27343
Actividad Económica	: SANDWICH AL PASO
Código Actividad	: 562.900
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: SANGER N° 908
Nombre Del Contribuyente	: INVERSIONES MAK LIMITADA
Rut	: 76.907.094-K
Nombre Rep. Legal	: SAAVEDRA REYES IRIS ANDREA
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 10.01.2020
Otorgación N°	: 18
Fecha Otorgamiento	: 17.12.2020
Rol Avalúo	: 1600 -1

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**ROBICIO REYES JIMÉNEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/GRA/cdu

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1973298